



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de CARLOS ENRIQUE PINZÓN MORENO y MARIA DE LOS ANGELES ROJAS CARRANZA contra DANIA DENISSE MENDEZ PRIETO y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00373-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada DANIA DENISSE MENDEZ PRIETO y GERMAN GARCIA MONTALVO se encuentran notificados conforme da cuenta el acta de notificación obrante a folio 7 C-1 del expediente digital, así como de la reforma de demanda la cual fue notificada por estado No. 93 del 21 de octubre de la presente anualidad que a su vez se corrió traslado conforme lo prevé el numeral 4° del artículo 93 del C.G. del P., y de la cual dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no fue contestada la reforma ni se propusieron excepciones frente a esta.

En firme este proveído, vuelva el expediente para lo correspondiente.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 102 hoy 11 de noviembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e6b6ea1d8ee48b0f61fbd4c36013089f376dc8c21410bfe8f96a8e80221266bf
Documento generado en 09/11/2020 10:19:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.